ord.

vino

Por quanto ordenado que no entre vino forastero en esta cabdad por lo que
se coge en ella se venda y los vecinos sean aprovechados y aprecienten
y mantengan mejor las viñas / y porque ambos en este año pasado se
quitaron las viñas se dio lugar que entrase vino estrangero que
entra porque no lo avia y si no se coge en la cabdad / y por este
año sea cogido vino y lo ay en la cabdad segun el s. contr. sea
conformado de los dezmos / por ende mandaron que el dicho vino blanco
tinto no entre en esta cabdad de mayo pasado para venderse solas
penas ordenadas / en cabo de sanjuan que el dicho vino blanco
mostellano conforme a la ordenanza / y porque algunas perso-
nas so color de lo que para su bevere lo podrian vender secreta-
mente / mandaron que de aqui adelante persona de mayo nunca no
ponga vino en esta cabdad en sus termynos aunque sea para su bever
sopena la misma pena que el que lo que para vender sino con licencia
del s. contr. consulente y de uno de los exs. por sp. y mandaron que el vino
de esta cabdad de aqui adelante no se pueda vender ni venda mas
de a doze mrs el azumbre de lo blanco y el de lo tinto a diez mrs
lo mejor sopena por cada vez de seyscientos mrs el tercio
para el acusador y el tercio para la cabdad y el tercio para la justicia co
exs. y mandaron lo pregonar que se pone

pecho

maleco

Por que el maleco sea de ambos de reparar y para lo reparar sea de
comun tierra para ello y porque podria ser venir alguna gente mandaron
que mayo persona refregue las mrs que llegan al dicho maleco de
una parte y de otra sopena de mill mrs para reparo del dicho maleco
y mandaron lo pregonar